



Comunicado 55

ADIF

Sector Federal Ferroviario

04 de junio de 2021

CGT

TELETRABAJO... NO ES SUFICIENTE

En el día de ayer se ha reunido el CGE y posteriormente la Comisión Negociadora para dar respuesta al último [documento presentado por la empresa sobre la regulación del trabajo a distancia](#) (Teletrabajo).

Una vez manifestadas, por parte de la Representación de Personal las cuestiones de calado que mantienen las posturas alejadas, la Empresa, tras un receso, ofrece ciertas concesiones en sus pretensiones iniciales que dan lugar a cambios en las posiciones de los sindicatos presentes que consideran el acuerdo **“aceptable”** y que propician la firma del **preacuerdo** por parte de la **mayoría del CGE (CC.OO, UGT y SCF)** quedando pendiente de ratificar en una **reunión posterior fijada para el 16 de junio**, una vez consulten a sus órganos de decisión.

La propuesta final de la empresa tiene puntos buenos y no tan buenos, incluye entre otras cuestiones **la posibilidad de emitir un informe, no vinculante**, por parte de la Comisión de Seguimiento a las decisiones adoptadas por la Empresa sobre los puestos que sujetos a esta modalidad de trabajo; mantienen tener una **antigüedad mínima de 1 año en el puesto**; el aumento de dos a **tres días de trabajo** efectivo en teletrabajo a la semana, la continuidad de **la indemnización por jornada partida** sin exigencia de tiempo mínimo, la dotación de **3000 portátiles entre el 2021 y 2022**, la posibilidad de solicitar una **Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo con la asistencia de los delegados de prevención** y la rectificación en cuanto a que **la comisión de seguimiento ahora la formaran todos los sindicatos que conforman el CGE**.

La Empresa no ha tenido en cuenta la mayoría de las peticiones importantes de CGT: **Eliminación de la discrecionalidad** de la empresa a la hora de establecer los puestos de teletrabajo, establece **requisitos exigibles inaceptables de antigüedad en el mismo, falta de inclusión de compensación de gastos (luz, internet, etc.), contrato individual que recoja horario prefijado, inventario de medios**, entre otras.

CGT (en este caso la minoría), no determina aceptable un documento final sin el aval de su afiliación, aun menos si contempla propuestas trasladadas en la propia reunión que no han podido ser debatidas y refrendadas por nuestra afiliación; **en CGT deciden los afiliados y las afiliadas**.

Chocante nos ha parecido la actitud de la mayoría del CGE quienes se sienten incómodos ante nuestra negativa a avalar dicho preacuerdo, empeñados en presionar para que la postura coherente de CGT no se vea reflejada en la redacción final del [acta](#).

CGT GARANTIZA TUS DERECHOS Y TU SEGURIDAD. ELIGE CGT

